

SOLICITUD: Adjunto descargo a la RD N°001470-2024-DUGELEC.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EC-ILAVE

SEBASTIAN CARMELO CHIQUI VELASQUEZ, identificado con DNI N°01764248, docente de la IES "Nuestra Señora del Carmen" Ilave, con domicilio en Av. Aviación N° 196 Barrio "José Antonio Encinas" Puno, expongo lo siguiente:

Es grato dirigirme a Usted, con el propósito de ejercer mi derecho a defensa a la Resolución Directoral N° 001470-2024-DUGELEC, presento mi descargo:

EL INFORME DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES-2020 DE LA IES JEC." JOSÉ MARÍA ARGUEDAS-MAZOCRUZ,

El Informe de mantenimiento presenté el día 13 de enero del 2021 por sistema tramítame a la UGELEC, en forma virtual y en físico de Ticket 00052779 Clave DLX y recepcionado en forma físico sellado y firmado por el especialista en Infraestructura por el Ing. Oscar Chura Chipana es como:

- Informe Final de Mantenimiento de Locales Escolares I-2020 en un total de 50 folios y un CD en original, a la UGEL.
- Informe Final de Adquisición de Equipamiento Menor (Kits de Higiene) en el Marco del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares-2020, en un total de 25 folios, en original.

En efecto Según la norma técnica "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2020" mediante la RM N°259-2020-MINEDU en el numeral 6.2.3 referido al cierre de las acciones de mantenimiento, y c) señala que el envío y registro del informe de culminación es hasta 10 diez días calendarios posteriormente a la ejecución de la última acción de mantenimiento. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para el registro y envío del informe será hasta el 07 de diciembre del 2020.

JUSTIFICACIÓN AL REGISTRO DEL INFORME DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PRONIED

-La omisión o incumplimiento de funciones al registro en el sistema de PRONIED se debe por motivos de SALUD a que mi persona estuve CURSANDO CON UN CUADRO COMPATIBLE CON COVID-19, con un descanso por catorce (14) días, desde 30-11 hasta 13-12-2020, para la justificación adjunto como: Receta de medicamentos y Certificado médico.

a la situación de la Pandemia de COVID 19 en Perú como consta según cronograma:

El cronograma de la Pandemia de COVID 19. El presidente Martín Vizcarra, el día 11 de marzo, declaró oficialmente "estado de Emergencia Sanitaria" a nivel Nacional activando todos los protocolos sanitarios necesarios contra la Pandemia. Esta medida implicó la intervención y el aislamiento, en donde la Cuarentena Focalizada mediante el

Decreto Supremo N° 080-2020-PCM la “La Cuarentena Focalizada”, el día 26 de junio entró en rigor desde el 1 de julio, se mantuvieron las medidas de restricción de la cuarentena, mientras que el día 31 de agosto añade región Puno, así mismo, en el año 2021, se produjo el Resurgimiento de una segunda ola. A partir de 15 de enero hasta 31 en el nivel MUY ALTO, lo que implicaba una INMOVILIDAD SOCIAL OBLIGATORIA desde la 19:00 hasta 4:00del día siguiente, las regiones incluida Puno clasificado en el NIVEL ALTO con INMOVILIDAD.

POR LO EXPUESTO:

Ruego acceder a mi pedido de descargo a la RD N°001470-2024-DUGELEC.

-Adjunto los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución Directoral N°001470-DUGELEC
- Copia del Informe final de Mantenimiento de Locales Escolares I- 2020.
- Constancia de envío por trámite a la UGELEC.
- Copia de Informe de Adquisición de Equipamiento Menor (KITS DE HIGIENE)
- Constancia de envío por trámite a la UGELEC.
- Copia de Receta de medicamentos.
- Certificado médico.

Ilave, 25 de setiembre del 2024



Prof. Sebastián Carmelo Chiqui Velásquez

DNI N° 01764248



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001470-2024-DUGELEC

ILAVE, 18 SEP 2024

Visto, la Solicitud de fecha 03 de enero del 2021; el INFORME 01 N° 017-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA, de fecha 06 de mayo del 2024; que fecha 14 de Abril del 2023 solicita el levantamiento de observaciones, que en fecha 15 de mayo del 2024 con proyecto de informe preliminar N° 005-2024-UGELE/ST, QUE EN FECHA 11 DE Junio del 2024 acta de reunión de la CPPADD, y demás documentación y actuación material contenida en el Expediente Administrativo N° 7518-2024 y demás documentación que se adjuntan; acerca del proceso seguido en contra del prof. SEBASTIAN CARMELO CHIQUE VELASQUEZ docente de la EIES "NSC" Ilave, y;

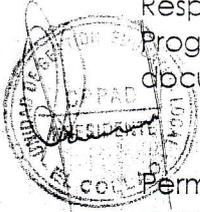
CONSIDERANDO:

Que; en fecha 13 de Enero del 2021 el Director encargado de la IES "Jose Maria Arguedas" de Mazocruz Ilave, Prof. Sebastian Carmelo CHIQUE VELASQUEZ, presento expediente físico a destiempo sobre el Mantenimiento I de local escolar por mesa de partes virtual de la UGEL El Collao; Que en fecha 14 de Abril del 2023 solicita el levantamiento de observaciones en el sistema de Mantenimiento de locales escolares I-2020; Que en fecha 09 de Abril del 2024 nuevamente presento la solicitud de levantamiento de observaciones en el Sistema de Mantenimiento de locales;

Que; mediante INFORME 01 Nro 017-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA El Ingeniero Renan Mamani Arpasi fecha 06 de Mayo del 2024, el documento en mención informa al respecto de la solicitud de levantamiento de locales escolares 2020 – REGULAR, prof. Sebastian Carmelo Chiqui Velasques, IES JEC JOSE MARIA ARGUEDAS con código de local 454675. Que el responsable de mantenimiento escolar I 2020 Sebastian Carmelo Chique Velasquez director encargado de la IES Jose Maria Arguedas de Mazocruz, indica que el incumplimiento de la declaración de gastos del año 2020 se debe a que el año 2020 fue de la pandemia razón por la que no presento en su debida oportunidad tal como fija la norma técnica de ejecución de manteniendo de locales escolares de 2020.

Que, en efecto se aprobó la norma técnica "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2020" mediante Resolución Ministerial Nro. 259-2020-MINEDU. En el numeral 6.2.3. referido al cierre de las Acciones de mantenimiento, y literal c) señala que el envío y registro del informe de culminación es hasta 10 (diez) días calendarios posteriormente a la ejecución de la última acción de mantenimiento. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para el registro y envío del informe será hasta el 07 de diciembre de 2020.

Que, en la norma técnica "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2020" en el punto 8 en alusión a las



Responsabilidades, el literal d) señala: la Unidad Gerencial de Manteniendo (UGM) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) podrá habilitar el registro de documentación fuera de plazo bajo la categoría de Extemporáneos.

Que, en reunión ordinaria de fecha once de junio del 2024 la Comisión Permanente de Procesos administrativos y Disciplinarios para docente delibero sobre el expediente 7518-2024-OTD-UGELEC de la siguiente manera: el Secretario Técnico de la CPPADD empieza a dar un informe a los miembros de la comisión sobre todo los actuados hasta el momento y en su conjunto la comisión determina Aperturar Proceso Administrativo Disciplinario toda vez que no están de acuerdo con el informe preliminar ya que si existiría omisión o incumplimiento de deberes funcionales, por lo que resuelve de la siguiente manera:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO al profesor Sebastian Carmelo CHIQUE VELASQUEZ, en su condición de Docente Nombrado de la Emblemática Institución Educativa "Nuestra Señora del Carmen" llave, quien deberá deslindar la responsabilidad administrativa que se le imputa, toda vez que la comisión no está de acuerdo con el informe preliminar ya que si existiría omisión o incumplimiento de deberes funcionales;



ARTICULO 2º DISPONER que se notifique al profesor Sebastian Carmelo CHIQUE VELASQUEZ a fin de que en un plazo de CINCO (5) días para que el investigado ejerza su derecho de defensa presentando su descargo;

ARTICULO 3º NOTIFICAR la presente resolución en forma y en modo que señala la ley, a las partes intervinientes y a las instancias que correspondan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dra. Nerka Belinda CCORI TORO

**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO**



NBCT/DUGELEC.
VCHLM/P- CPPADD
RVM/R-S-CPPADD
HMC/ST-CPPADD.
C.c. Archivo.



PERU

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
PUNO

UGEL EL COLLAO

INFORME FINAL DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES I - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SECUNDARIA JEC "JOSÉ MARÍA
ARGUEDAS"-MAZOCRUZ

DIRECTOR

Lic. SEBASTIÁN CARMELO CHIQUI VELÁSQUEZ

UGEL EL COLLAO – ILAVE

PUNO – PERU


Oscar Chura Chipana
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA
UGEL - EL COLLAO



UGEL EL COLLAO
TRAMITES EN LINEA
CONSTANCIA DE ENVIO

Gestor

SEBASTIAN CARMELO CHIQUI VELASQUEZ

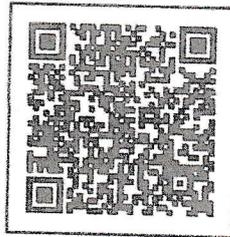
Fecha y hora de tramite en línea

Registro: 2021-01-13 08:55:14

Validación: 2021-01-13 08:55:14

CONSULTE SU EXPEDIENTE CON SU NUMERO DE TICKET
TICKET: 00052779
CLAVE: DLX

Use este código para verificar el NUMERO DE EXPEDIENTE DE SU TRAMITE



O use este link

https://www.defondo.com/tramite/services/constancia_recepcion/52779/2/fddba6361ed03ddfab205d70f54c3b0b

Informe infraestructura



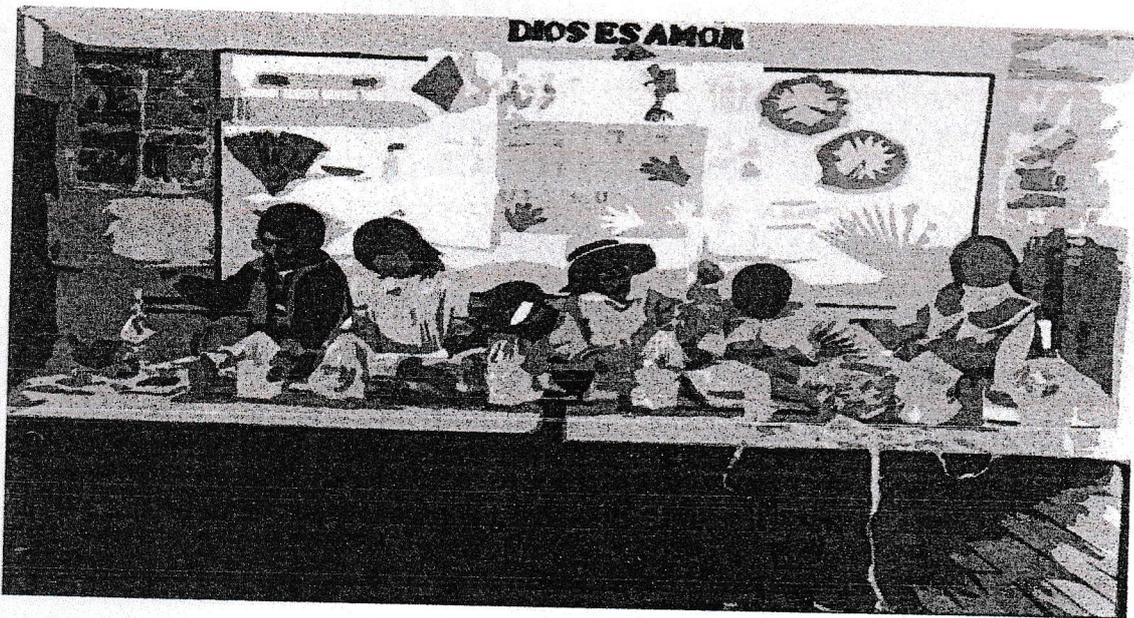
PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DRE
PUNO

UGEL EL COLLAO

INFORME FINAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR (KITS DE HIGIENE) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES- 2020.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SECUNDARIA JEC "JOSÉ MARÍA
ARGUEDAS"-MAZOCRUZ

DIRECTOR

Lic. SEBASTIÁN CARMELO CHIQUI VELÁSQUEZ

UGEL EL COLLAO – ILAVE
PUNO – PERU


Oscar Chura Chipana
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA
UGEL - EL COLLAO



UGEL EL COLLAO
TRAMITES EN LINEA

CONSTANCIA DE ENVIO

Gestor

SEBASTIAN CARMELO CHIQUI VELASQUEZ

Fecha y hora de tramite en línea

Registro: 2021-01-14 10:00:39

Validación: 2021-01-14 10:00:39

CONSULTE SU EXPEDIENTE CON SU NUMERO DE TICKET

TICKET: 00052898

CLAVE: 437

Use este codigo para verificar el NUMERO DE EXPEDIENTE DE SU TRAMITE



O use este link

https://www.defondo.com/tramite/services/constancia_recepcion/52898/2/0fa630f82c0396e275ca1184e81bbb34

DNZ: 01764248

Sebastián Carmelo Chiqui V

- RP/- Diclofenaco 75mg Ap: 06
- dexametasona 4mg Ap: 06
- jeringa 10cc ucl : 06
- Azitromicina TAB: 05

P, 30-11-20



Eduardo Laura Mamasi
Dr. Eduardo Laura Mamasi
C.M.P. 18985
MEDICO CIRUJANO

INDICACIONES

- ① Diclofenaco 1 Amp + dexametasona 1 Amp
C/12hr I.M.
- ② Azitromicina 1 TAB 1/día x 5 días
- ③ CASO DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
ACUDIR AL HOSPITAL PARA ADMINIS-
TRAR O₂.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO

Consejo Regional XIV Puno

El que suscribe, Médico Cirujano CMP N° 18985

Certifica: HABER ATENDIDO A SEBASTIAN CARMELO
CHIQUI VELASQUEZ, CON DNI N° 01764248;
QUIEN ESTA CURSANDO CON UN CUADRO COMPATIBLE
CON COVID-19, REQUIERE TRATAMIENTO
Y DESCANSO MÉDICO POR CATORCE (14) DÍAS,
SALVO COMPLICACIONES, DESDE EL 30-11-20
HASTA EL 13-12-20.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA FINES
LABORALES.

PUNO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020



Dr. Eduardo Laura Maza
C.M.P. 18985
MEDICO CIRUJANO



Fecha 30-11-20

N° 0063924



CONSEJO NACIONAL

SALMON CORP